

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
Seis meses 40 »
Tres » 21 »

Ejemplar; 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sometidos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado*.
Artículo 1.º del Código Civil. = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
Seis meses 42 »
Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

Circular

El Sr. Comisario Jefe del Cuerpo General de Policía de Miranda de Ebro, da cuenta a este Gobierno Civil de la desaparición de la joven Consuelo Campo Torres, de 20 años, soltera, sus labores, hija de Isidro y Concepción, domiciliada en Cerezo de Riotirón, la cual se ausentó del domicilio de su hermano Emiliano Campo Torres, en dicha localidad, el día 7 del actual. Sus señas personales son: estatura 1'00 metros, delgada, algo pálida, pelo castaño y ojos garzos, viste bata de percal con rayas azules, jersey encarnado, usa mantón negro muy usado y calza alpargatas azules.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que, caso de ser habida, se comuniqué a la citada Comisaría de Policía de Miranda de Ebro, para su reintegro al domicilio de su hermano en Cerezo de Riotirón.

Burgos 15 de abril de 1950.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Providencias Judiciales

Burgos

Lic. don Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Tapia Quero, sobre lesiones, señalado con el número 549 del año de 1949, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a trece de marzo de mil novecientos cincuenta. El señor don Francisco Sierra Gutiérrez, Juez Municipal sustituto de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido a instancias de Victoriano Jiménez Blanco y Francisco del Hoyo Valcárcel, contra Manuel Tapia Quero, de 32 años de edad, casado, vecino de Burgos, jornalero, por supuesta falta de lesiones.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Manuel Tapia Quero, de la su-

puesta falta de lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio todas las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sierra.

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, por el señor don Francisco Sierra Gutiérrez, Juez Municipal sustituto, estando celebrando audiencia pública de que, yo el Secretario, doy fe.—Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Tapia Quero, hoy de ignorado paradero, la sentencia dictada, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez Municipal, en Burgos, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta.—V.º B.º El Juez Municipal, Francisco Sierra.—P. H., V. Azofra.

Lic. D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal de esta Ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado, señalado con el número 559, contra Aurelia Gobantes, sobre malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 13 de marzo de 1950. El Sr. D. Francisco Sierra Gutiérrez, Juez Municipal sustituto de esta Ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido a instancia de Pilar Escobar Santamaría, contra Aurelia de Gobantes, por supuesta falta de malos tratos.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Aurelia de Gobantes, como autora de la falta que se le imputa, a la pena de un día de arresto que cumplirá en la Prisión Provincial. Que asimismo declaro que las costas deben ser satisfechas por la encartada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sierra.

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Francisco Sierra Gutiérrez, Juez Municipal sustituto, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario, doy fe.—Antonio Fournier.

Y para que tenga lugar la notifi-

cación de la sentencia dictada a la denunciada Aurelia de Gobantes, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez Municipal, en Burgos a 14 de marzo de 1950.—El Secretario, P. H., V. Azofra.—V.º B.º El Juez Municipal sustituto, Francisco Sierra.

Don Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 645 del año, seguido contra Obdulia Movillo Tordable, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel un día de arresto que la fué impuesto como pena principal, apercibiéndola que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

Importan las costas causadas la cantidad de 42'55 pesetas.

Corresponde satisfacer a Obdulia Movillo Tordable.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Burgos a 15 de abril de 1950.—V.º B.º El Juez municipal sustituto, Francisco Sierra.—El Secretario, Antonio Fournier.

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal de esta Ciudad y su partido.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 581 del año, seguido contra Fausto Vargas, por el hecho de malos tratos de palabra y obra, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citada penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y

que se requiera a dicho penado, para que dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad un día de arresto que le fué impuesto como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas.

Importan las costas originadas, 42'35 pesetas.

Corresponde satisfacer a Fausto Vargas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, en Burgos a 17 de abril de 1950.—El Secretario, Antonio Fournier.—V.º B.º El Juez Municipal interino, Francisco Sierra.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal de la ciudad de Burgos, en providencia dada en juicio de faltas que se sigue por lesiones causadas por atropello a Heliodoro de la Torre de la Torre, contra el súbdito inglés Michael Courcy, de 20 años de edad, soltero, periodista, hijo de Michael y Gloria, natural de Portsmouth, ha acordado se cite a dicho denunciado para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, el día 15 de mayo, a las once y media de la mañana, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado Michael Courcy, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Burgos a 13 de abril de 1950.—El Secretario, Antonio Fournier.

El Sr. Juez Municipal de la ciudad de Burgos, en providencia dada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones causadas por atropello a Pío Vargas de Miguel, contra Ismael Sesma Azagra, de 27 años de edad, soltero, chófer,

hijo de Eusebio y Angela, natural de Mérida (Navarra), y que tuvo su domicilio en la Plaza de Vega, 27, 4.º, ha acordado se cite a dicho denunciado para que comparezca en este Juzgado Municipal, el día 15 del próximo mayo, a las once y media de la mañana que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a mentado Ismael Sesma Azagra, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Burgos a 15 de abril de 1950.—El Secretario, Antonio Fournier.

Valladolid

Citación

Jorge Martínez Jordán, natural de Alcoy, de profesión escultor, que estuvo domiciliado en Valladolid y últimamente en Burgos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de ser oído en causa número 72 de 1950, sobre estafa, apercibido que de no hacerlo así le parará el consiguiente perjuicio.

Valladolid 18 de abril de 1950.—El Secretario judicial, P. S., (ilegible).

Anuncios Oficiales

Montepío de Transportes Terrestres

Por la Superioridad se ha dispuesto que los plazos marcados en el artículo 141 de los Estatutos para la caducidad de las prestaciones nacidas por hechos acaecidos antes del 15 de abril corriente, se empiecen a contar desde esta fecha, procediéndose por esta Delegación a la revisión de los expedientes que fueron denegados por haber expirado el plazo para solicitarlos.

Siendo la segunda vez que se amplía este plazo, a los interesados se les brinda una nueva ocasión para solicitar prestaciones, y en lo sucesivo no podrán alegar desconocimiento de ello por la publicidad que se da a esta resolución.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

El Ayuntamiento, en sesión celebrada por el pleno el día 31 de marzo último, aprobó por unanimidad los expedientes de contribuciones especiales, con los documentos que determina el artículo 37 del Decreto de 25 de enero de 1946, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el pleno en sesión del día 23 de diciembre del pasado año, para realización de las obras de pavimentación y aceras en las calles de D. Fidel García y D. Saturnino Rubio, de esta ciudad.

Lo que se hace público, advirtiéndose que citado expediente se hallará expuesto en las oficinas municipales por espacio de quince días, durante los cuales y siete más podrán formularse por los interesados las reclamaciones a que citado artículo 37 se refiere.

Miranda de Ebro 15 de abril de 1950.—El Alcalde, Luis de Juana.

Alcaldía de Gumiel de Hizán.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario número 2, del corriente ejercicio, formado en cumplimiento de acuerdo del pleno municipal en sesión del día 1.º de abril, para atender a subvencionar los gastos que ocasione la construcción de un edificio con destino a dos escuelas de primera enseñanza, el cual ha de nutrirse con los recursos enumerados en el artículo 240 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación de las Haciendas locales, sin llegar a operaciones de crédito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 del expresado Decreto, se hace saber queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días el expresado proyecto, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados a que hace referencia el artículo 229, y presentarse ante la Corporación municipal reclamaciones, no pudiendo fundamentarse éstas por otras causas que las relacionadas en el párrafo 3.º del artículo 240.

Gumiel de Hizán 17 de abril de 1950.—El Alcalde, Simón Martín.

Alcaldía de La Cueva de Roa.

Formadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias de los arbitrios municipales, correspondientes al primer semestre del año en curso, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que contra las mismas procedan.

La Cueva de Roa 18 de abril de 1950.—El Alcalde, Modesto Cabornero.

Alcaldía de Mecerreyes.

Formada el acta de recuento de la ganadería existente en este término municipal, para el pago de la contribución pecuaria, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que contra la misma procedan.

Mecerreyes 14 de abril de 1950.—El Alcalde, Juan Orcajo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santa Inés.

Alcaldía de Valle de Valdelucio.

Hallándose confeccionado el repartimiento de plagas del campo, para el ejercicio de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, para que durante los cuales pueda ser examinado libremente por cuantos vecinos de este término lo deseen y presentar durante el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá reclamación alguna.

Valle de Valdelucio 12 de abril de 1950.—El Alcalde, Epimaco Amo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanillabón, Torresandino, Cabañes de Esgueva y Tardajos.

Junta administrativa de Riaño.

Formado el presupuesto ordinario de esta Junta para el ejercicio de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la misma, por espacio de quince días, durante los cuales pueden examinarle los vecinos y demás entidades interesadas que lo deseen y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Riaño 14 de abril de 1950.—El Presidente de la Junta vecinal, Emiliano Díez.

Igual anuncio hacen los Presidentes de las Juntas administrativas de Montoto, Ura y Barriosuso.

Alcaldía de Cabañes de Esgueva.

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1949, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cabañes de Esgueva 17 de abril de 1950.—El Alcalde, Gil Cabañes.

Entidad Local Menor de Santillán

Aprobado por esta Entidad Local Menor el presupuesto ordinario para el ejercicio del año en curso, queda expuesto al público en esa Casa Concejo, durante el plazo de quince días, a fin de que, durante el mismo, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren justas.

Santillán 11 de abril de 1950.—El Presidente, Isidro Sanz.

Alcaldía de La Vid y barrios.

Redactadas por la Comisión designada al efecto las Ordenanzas de la Comunidad de regantes del canal de Zuzones y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riego, conforme a la instrucción aprobada por Real Orden de 25 de junio de 1884, por

el presente se convoca a todos los propietarios, colonos o usufructuarios de fincas enclavadas en la zona regable del citado canal, a junta general que se celebrará en la casa consistorial de esta localidad, a las doce horas del primer domingo siguiente al día en que se cumplan treinta desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de examinar los indicados proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

La Vid y barrios 15 de abril de 1950.—El Alcalde, B. Gutiérrez.

Anuncios Particulares

Parque de Intendencia del Aire

Anuncio de concurso

Autorizada por la Superioridad la adquisición de leña y carbón vegetal para confección de ranchos y leña de hornos, en las plazas de Valladolid, León, Burgos y Santiago de Compostela, se hace pública la adquisición de proposiciones hasta el día 29 del corriente mes, debiendo ajustarse las mismas a los pliegos expuestos en este establecimiento, sito en El Pinar, en la Jefatura de Intendencia de la Región, Paseo de Zorrilla, Valladolid, y en las oficinas de las respectivas plazas.

Anuncio por cuenta del adjudicatario.

El Pinar 11 de abril de 1950.—El Secretario, Félix García Martínez.

Fernández-Villa Hermanos

BANQUEROS

Habiendo sufrido extravío, según manifestación de la interesada, la libreta de Cjsa de Ahorros, número 378, de este Banco, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá nueva libreta, anulando la primitiva y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos 22 de abril de 1950.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial.

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año.....	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses.....	2½ por 100
Imposiciones ordinarias.....	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista.....	1 por 100

Préstamos y créditos de todas clases.

SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiego, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca, Quincoces de Yuso y Soncillo.

CAPITAL DE IMPOSITORES:

En 31 de diciembre de 1949..... 168.315.681'13 pesetas.